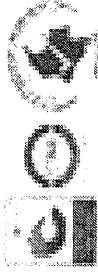




UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N° 13 DE 2015 – FAEDIS



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta (Joven Talento)
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Estudios a Distancia, Programa Administración de Empresas
Centro de Costos: 1621100
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (Carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-(Transversal 3ª No 49-00- Bogotá - Colombia)

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

1. Título Universitario; Profesional en áreas afines a las Ciencias Económicas y Administrativas
2. Título de Posgrado; Maestría en Educación o afines a la Administración de Empresas
3. Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo en modalidad distancia, en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
4. Segundo idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMNG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 2014.

NOTA: La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

LOS TALENTOS JÓVENES QUE DEMUESTREN ALTA CAPACIDAD DOCENTE E INVESTIGATIVA PODRÁN SER EXIMIDOS DE TÍTULO DE POSGRADO Y EXPERIENCIA CALIFICADA

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitalizar el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C., Viernes 27 de febrero de 2015
Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Bogotá, D.C., Jueves 09 de abril de 2015

Entrega de documentos para inscripción: Bogotá D.C., Facultad de Estudios a Distancia- Dirección: Cra. 11 No. 101-80 - Oficina: Vicedecanatura, Tercer piso, bloque C, en horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. y de 2:00 a 3:00 p.m.

NOTA: Los documentos deben entregarse foliados, en carpeta y en forma física, siguiendo los lineamientos establecidos en los ítems "lugar y entrega de documentos para inscripción". En ningún caso se aceptarán hojas de vida que se envíen por correo electrónico o que no sean entregadas en la Vicedecanatura de la Facultad de Estudios a Distancia.

Con la hoja de vida se deben entregar fotocopia de los siguientes documentos: identidad, los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer

Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: Lunes 20 de abril de 2015, en la Página web de la Universidad: www.umng.edu.co/la-universidad/ convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia.

Lugar y fecha prueba de competencias (interdisciplinaria, pedagógica e investigación): Viernes 24 de abril de 2015. Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada. Dirección: Cra. 11 No. 101- 80- Facultad de Estudios a Distancia, tercer piso, bloque C. Hora: 2:00 p.m. **NOTA:** Después de iniciadas las pruebas, no se permite el ingreso de ningún aspirante a la presentación de las mismas.

Lugar y fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias: Jueves 30 de abril de 2015. Página web de la Universidad: www.umng.edu.co/la-universidad/ convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia

Fecha pruebas psicotécnicas: Lunes 04 mayo de 2015. Hora: 11:00 a.m., lugar: Bogotá, D.C., Cra. 11 No. 101- 80. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Estudios a Distancia, tercer piso, bloque C. **NOTA: Después de iniciada la aplicación de prueba, no se permite el ingreso de ningún aspirante a la presentación de las mismas.**

Fecha entrevistas grupal e individual: miércoles 06 mayo de 2015. Hora 2:00 p.m. Bogotá, D.C., Cra. 11 No.101-80. Universidad Militar Nueva Granada- Facultad de Estudios a Distancia, Decanatura, tercer piso, bloque C.

Lugar y fecha de publicación de resultados finales y aspirante seleccionado por la Facultad de Estudios a Distancia y que pasa a aprobación del Comité Interno de Asignación de y Reconocimiento de Puntaje- CIARP: miércoles 20 de mayo de 2015, en: www.umng.edu.co/la-universidad/ convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia.

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia, segundo idioma)	Eliminatoria		
2. Prueba de Competencias	Eliminatoria	50%	70/100
- Interdisciplinarias 40%			
- Pedagógicas 40%			
- Investigación 20%			
3. Pruebas psicotécnicas	Clasificatoria	30%	70/100
4. Entrevistas grupal e individual	Clasificatoria	20%	70/100
	TOTAL	100%	

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.

Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o incorrecta, **NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
4. La experiencia docente, se comará a partir de la obtención del título profesional.
5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
6. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
8. **Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación, y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retro del concurso.**

ORIGINAL FIRMADO POR:

Felipe A. Arias
ING. FELIPE ALFREDO RIANO PÉREZ
DECANO

VO. BO. DIRECTOR DE PROGRAMA

VO. BO. CIARP

DR. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA

[Firma]